

BIBLIOTECA NACIONAL.
MEXICO.

„Jamás se podrán reformar los artículos de esta constitucion y de la acta constitutiva que establecen la libertad é independencia de la nacion mejicana, su religion, forma de gobierno, libertad de imprenta y division de los supremos poderes de la federacion y de los estados.” (Art. 171 de la constitucion federal de los Estados- Unidos Mejicanos).

[Tom. II.]

Jueves 13 de noviembre de 1834.

[Num. 94.]

ESTADO DE DURANGO.

Causa una verdadera indignacion leer el *Telégrafo* núm. 36, de 16 del corriente ¿es posible que sus editores y algunos de sus paniaguados den asenso á las patrañas y mentiras contenidas en las cartas particulares que insertan, y que hagan de ellas un mérito tan subido, que las contemplen bastantes para justificar la medida de reposicion de las anteriores autoridades de este estado? ¡Ah! solo viéndolo se puede creer; pero sin embargo, sepa el presidente y sépalo todo el mundo, que lo de los 18 mil pesos de una testamentaria que dicen las cartas citadas, no solo es falso que los haya tomado la presente administración, sino que lo que hay de cierto en esto es, que los mismos que le imputan este delito, son los que lo cometieron, como lo hemos probado en uno de nuestros números anteriores, hablando de la famosa ley de testamentarias que ellos dieron, y á virtud de la que cogieron y gastaron este dinero mucho antes de nuestro pronunciamiento, á términos, que cuando éste se verificó, se hallaba la tesorería en la mayor miseria, porque ellos, y solo ellos gastaron las rentas todas del estado. Lo de haber gritado muera á Santa Anna y armado de puñales á la plebe embriagándola primero, es una mentira atroz; y así, poco mas ó menos de todo lo demás.

Tenemos en nuestro poder todos los documentos suficientes é intachables, por ser en gran parte exhibidos por los mismos enemigos, que desmienten tan calumniosas imputaciones, así como las demás que se nos han hecho; [*] pero la veloci-

[*] A pesar de lo espuesto insertamos hoy un certificado del ministro tesorero de la administración general de las rentas del estado, como preliminar de los otros documentos ofre-

dad con que se nos han acumulado por la actividad con que han obrado nuestros enemigos para consumir nuestra desgracia, no nos permite estendernos por ahora á metodizar nuestra refutacion; mas sin embargo, protestamos á fe de hombres de bien, hacerlo tan luego que las circunstancias nos lo permitan, aunque no sea por las imprentas de esta capital, pues es sabido que nuestros dominadores no nos toleran ni una siquiera que esté independiente de su inflajo, por el temor de que se trasluzcan sus oscuros manejos, acreditando así que es falso falsísimo que protegen, ni han protegido jamas las libertades pública y civil.

Entre tanto, compatriotas todos de la federacion, suspended vuestro juicio sobre la veracidad de las acusaciones atroces con que se ha ofendido nuestro honor, que tiempo llegará en que subremos reivindicarlo, y entonces se conocerá hasta la evidencia *la injusticia que hoy se comete con los infelices habitantes de Durango.* ¡Quiera el cielo que una tal iniquidad no sea origen de mayores y generales trastornos que ya se temen! y que de la sinceridad y recta intencion con que abrigamos tan buen deseo, sea suficiente testimonio la resignacion con que nos sometemos á nuestra suerte, en obvio de motivar desastres á nuestro suelo, y cuyo doloroso sacrificio será soportable bastante, si con él solo se consigue la paz general de la república.

D. José Maria Zepeda, capitán del escuadron de Santa Anna, se halla por órden del exmo. sr. vice gobernador, en la ciudad de Nazas con 25 hombres, con el objeto de perseguir á los indios en el momento

que no quede duda de la verdad de nuestras aserciones respecto del asunto á que se contrahe.

que fuere necesario. El día 26 tuvo noticia que los apaches se habian introducido en número de 200, y que tenían sitiada la hacienda del Carmen y el antiguo presidio de Pelayo (partido de Mapimi): su primera providencia fue hacer marchar toda su fuerza á aquellos puntos para batir y perseguirlos, quedándose él mismo con 4 hombres, por haber sabido el día 26 que 50 gendarmes de Zatecas unidos á 50 rancheros de Cuencamé, marchaban á atacarlo, para hacer pronunciar el partido de Cinco Señores, por la reposicion de los legítimos; esta noticia se confirmó el día siguiente, que continuaba aproximándose esta fuerza: y el capitán Zepeda, que conforme á las instrucciones de nuestro gobierno, habia desatendido este peligro, quedándose sin fuerza, por atender á la invasion de los bárbaros apaches, se ha venido á esta ciudad, á dar cuenta de éstos acontecimientos.

Los indios nos han invadido por estos puntos, en razon de que los sres. legítimos del partido de Mapimi, para conseguir mantener su opinion entre aquellos habitantes, retiraron la tropa que por órden del gobierno cubria á Pelayo, para precaver la necesidad de remediar los males de los que ahora solo serán responsables á la humanidad y á la patria.

Acaso este será el último número redactado bajo nuestra inspeccion, y lo avisamos á nuestros suscritores, para que no estrañen por ahora la falta de la Gaceta. Hasta otra vez.—EE. de la Gaceta de Durango.

MANIOBRAS de los yorkinos, ó sea cargos al ministerio.

(Concluye.)

1.º ¿Por qué desaprueba el sr. ministro de relaciones con fecha 2